

Resolución Ministerial

No. 176-2013-PRODUCE

LIMA. 17 DE

mayo

DE 2013

VISTOS: El Memorando Nº 3371-2013-PRODUCE/SG de la Secretaría General, el Informe Nº 152-2013-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe Nº 095-2013-PRODUCE/OGPP-OPRA de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 106-2013-PRODUCE/OGAJ-jtangm de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 343-2012-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de la Producción:

Que, con Resolución Ministerial Nº 374-2012-PRODUCE se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Producción, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nº 478-2012-PRODUCE, Nº 035-2013-PRODUCE y actualizado con Resolución Ministerial Nº 096-2013-PRODUCE;

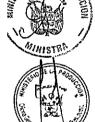
Que, de conformidad con el artículo 4 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, el CAP es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente, prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo 13 de los mencionados Lineamientos, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, pudiendo aprobarse el reordenamiento de cargos mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Memorando Nº 3371-2013-PRODUCE/SG de la Secretaría General, se solicita el reordenamiento de los cargos Nº 430, Director General – Dirección General de Asuntos Ambientales y Nº 084, Director General – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de la Producción - CAP;



GOVEAR





Que, mediante Informe Nº 152-2013-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos se sustenta la necesidad de efectuar un reordenamiento de cargos en el CAP del Ministerio de la Producción, el cual no incidirá en el incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP;

Que, mediante Informe Nº 095-2013-PRODUCE/OGPP-OPRA de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se concluye que resulta viable el reordenamiento del cargo Nº 430 de la condición de ocupado a previsto y del cargo Nº 084 de previsto a ocupado;

Con la visación de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo No 304-2012-EF; la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública; el Decreto Legislativo Nº 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, la Resolución Ministerial Nº 343-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción:

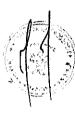
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Producción, conforme al Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y su Anexo Nº 01 en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

Ministra de la Producción







ANEXO Nº 01 REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

ENTIDAD:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SECTOR: PRODUCCIÓN

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
04,1.2.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y	/ PRESUPUESTO			0	P	CONFIANZA
084	Director General	03880002	EC	1	1	0	1
06.5.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES						
430	Director General	038230002	EC	1	0	1	1
}					1		



